



I. MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS

D. A. EXENTO N° 981.-

SAN BERNARDO, Enero 21 de 2010.

VISTOS:

- El D. A. Exento N° 898, de fecha 27 de Enero del 2006;
- El proceso de contratación para el arriendo de motoniveladora y rodillo, destinado reparación y mantención de calzada no pavimentada, IDE N° 2341-921-L109 en el Portal de Chile Compra;
- La apertura electrónica del proceso referido; IDE N° 2341-921-L109
- Lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley N° 19.886; y
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1°.- Declárese desierta, la contratación para de motoniveladora y rodillo, destinado reparación y mantención de calzada no pavimentada, IDE N° 2341-921-L109 en el Portal de Chile Compra, por cierre presupuestario.

2°.- Procédase, por parte de la unidad de Adquisiciones de la Dirección de Administración y Finanzas, a la operación que corresponda en el Portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público, para los efectos previstos en la Ley N° 19.886.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

**RODOLFO MUÑOZ CASTILLO
SECRETARIO MUNICIPAL**

**JUAN CARLOS CABRERA CAMPOS
DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS**



JCCC/rcg

Distribución: Control, Adm. y Finanzas, Asesoría Jurídica, Depto. Adquisiciones. Oficina de Partes. ARCHIVO.



I. MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS

D. A. EXENTO N° 982.-

SAN BERNARDO, Enero 21 de 2010.

VISTOS:

- El D. A. Exento N° 898, de fecha 27 de Enero del 2006;
- El proceso de contratación para el arriendo de motoniveladora y rodillo, destinado reparación y mantención de calzada no pavimentada, IDE N° 2341-924-L109 en el Portal de Chile Compra;
- La apertura electrónica del proceso referido; IDE N° 2341-924-L109
- Lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley N° 19.886; y
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1°.- Declárese desierta, la contratación para de motoniveladora y rodillo, destinado reparación y mantención de calzada no pavimentada, IDE N° 2341-924-L109 en el Portal de Chile Compra, por cierre presupuestario.

2°.- Procédase, por parte de la unidad de Adquisiciones de la Dirección de Administración y Finanzas, a la operación que corresponda en el Portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público, para los efectos previstos en la Ley N° 19.886.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


RODOLFO MUÑOZ CASTILLO
SECRETARIO MUNICIPAL


JUAN CARLOS CARRERA CAMPOS
DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECTOR

JCCC/reg

Distribución: Control, Adm. y Finanzas, Asesoría Jurídica, Depto. Adquisiciones. Oficina de Partes. ARCHIVO.



**L. MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS**

D. A. EXENTO N° 983.-

SAN BERNARDO, Enero 21 de 2010.

VISTOS:

- El D. A. Exento N° 898, de fecha 27 de Enero del 2006;
- El proceso de contratación para la adquisición de material estabilizado, destinado reparación y mantención de caminos no pavimentados, IDE N° 2341-919-L109 en el Portal de Chile Compra;
- La apertura electrónica del proceso referido; IDE N° 2341-919-L109
- Lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley N° 19.886; y
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1°.- Declárese desierta, la contratación para de material estabilizado, destinado reparación y mantención de caminos no pavimentados, IDE N° 2341-919-L109 en el Portal de Chile Compra, por cierre presupuestario.

2°.- Procédase, por parte de la unidad de Adquisiciones de la Dirección de Administración y Finanzas, a la operación que corresponda en el Portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público, para los efectos previstos en la Ley N° 19.886.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


**RODOLFO MUÑOZ CASTILLO
SECRETARIO MUNICIPAL**


**JUAN CARLOS CABRERA CAMPOS
DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**



JCCC/rcg

Distribución: Control, Adm. y Finanzas, Asesoría Jurídica, Depto. Adquisiciones. Oficina de Partes. ARCHIVO.



I. MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS

D. A. EXENTO N° 984.-

SAN BERNARDO, Enero 21 de 2010.

VISTOS:

- El D. A. Exento N° 898, de fecha 27 de Enero del 2006;
- El proceso de contratación para la adquisición de material estabilizado, destinado reparación y mantención de caminos no pavimentados, IDE N° 2341-718-L109 en el Portal de Chile Compra;
- La apertura electrónica del proceso referido; IDE N° 2341-718-L109
- Lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley N° 19.886; y
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1°.- Declárese desierta, la contratación para de material estabilizado, destinado reparación y mantención de caminos no pavimentados, IDE N° 2341-718-L109 en el Portal de Chile Compra, por cierre presupuestario.

2°.- Procédase, por parte de la unidad de Adquisiciones de la Dirección de Administración y Finanzas, a la operación que corresponda en el Portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público, para los efectos previstos en la Ley N° 19.886.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


RODOLFO MUÑOZ CASTILLO
SECRETARIO MUNICIPAL


JUAN CARLOS CABRERA CAMPOS
DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS



JCCC/rcg

Distribución: Control, Adm. y Finanzas, Asesoría Jurídica, Depto. Adquisiciones. Oficina de Partes. ARCHIVO.



L. MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS

D. A. EXENTO N° 985.-

SAN BERNARDO, Enero 21 de 2010.

VISTOS:

- El D. A. Exento N° 898, de fecha 27 de Enero del 2006;
- El proceso de contratación para la adquisición de material estabilizado, destinado reparación y mantención de caminos no pavimentados, IDE N° 2341-918-L109 en el Portal de Chile Compra;
- La apertura electrónica del proceso referido; IDE N° 2341-918-L109
- Lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley N° 19.886; y
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1°.- Declárese desierta, la contratación para de material estabilizado, destinado reparación y mantención de caminos no pavimentados, IDE N° 2341-918-L109 en el Portal de Chile Compra, por cierre presupuestario.

2°.- Procédase, por parte de la unidad de Adquisiciones de la Dirección de Administración y Finanzas, a la operación que corresponda en el Portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público, para los efectos previstos en la Ley N° 19.886.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


RODOLFO MUÑOZ CASTILLO
SECRETARIO MUNICIPAL


JUAN CARLOS CARRERA CAMPOS
DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS



JCCC/rcg

Distribución: Control, Adm. y Finanzas, Asesoría Jurídica, Depto. Adquisiciones. Oficina de Partes. ARCHIVO.



L. MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

D. A. EXENTO N° 986.-

SAN BERNARDO, Enero 21 de 2010.

VISTOS:

- El D. A. Exento N° 898, de fecha 27 de Enero del 2006;
- El proceso de contratación para la adquisición de material estabilizado, destinado reparación y mantenimiento de caminos no pavimentados, IDE N° 2341-917-L109 en el Portal de Chile Compra;
- La apertura electrónica del proceso referido; IDE N° 2341-917-L109
- Lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley N° 19.886; y
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1°.- Declárese desierta, la contratación para de material estabilizado, destinado reparación y mantenimiento de caminos no pavimentados, IDE N° 2341-917-L109 en el Portal de Chile Compra, por cierre presupuestario.

2°.- Procédase, por parte de la unidad de Adquisiciones de la Dirección de Administración y Finanzas, a la operación que corresponda en el Portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público, para los efectos previstos en la Ley N° 19.886.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


RODOLFO MUÑOZ CASTILLO
SECRETARIO MUNICIPAL


JUAN CARLOS CABRERA CAMPOS
DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



JCCC/rcg

Distribución: Control, Adm. y Finanzas, Asesoría Jurídica, Depto. Adquisiciones. Oficina de Partes. ARCHIVO.



**I. MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS**

D. A. EXENTO N° 987.-

SAN BERNARDO, Enero 21 de 2010.

VISTOS:

- El D. A. Exento N° 898, de fecha 27 de Enero del 2006;
- El proceso de contratación para la adquisición de material estabilizado, destinado reparación y mantenimiento de caminos no pavimentados, IDE N° 2341-920-L109 en el Portal de Chile Compra;
- La apertura electrónica del proceso referido; IDE N° 2341-920-L109
- Lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley N° 19.886; y
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1°.- Declárese desierta, la contratación para de material estabilizado, destinado reparación y mantenimiento de caminos no pavimentados, IDE N° 2341-920-L109 en el Portal de Chile Compra, por cierre presupuestario.

2°.- Procédase, por parte de la unidad de Adquisiciones de la Dirección de Administración y Finanzas, a la operación que corresponda en el Portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público, para los efectos previstos en la Ley N° 19.886.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


**RODOLFO MUÑOZ CASTILLO
SECRETARIO MUNICIPAL**


**JUAN CARLOS CABRERA CAMPOS
DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

JCCC/reg

Distribución: Control, Adm. y Finanzas, Asesoría Jurídica, Depto. Adquisiciones. Oficina de Partes. ARCHIVO.



I. MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS

D. A. EXENTO N° 988.-

SAN BERNARDO, Enero 21 de 2010.

VISTOS:

- El D. A. Exento N° 898, de fecha 27 de Enero del 2006;
- El proceso de contratación para el arriendo de motoniveladora y rodillo, destinado reparación y mantención de calzada no pavimentada, IDE N° 2341-922-L109 en el Portal de Chile Compra;
- La apertura electrónica del proceso referido; IDE N° 2341-922-L109
- Lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley N° 19.886; y
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1°.- Declárese desierta, la contratación para de motoniveladora y rodillo, destinado reparación y mantención de calzada no pavimentada, IDE N° 2341-922-L109 en el Portal de Chile Compra, por cierre presupuestario.

2°.- Procédase, por parte de la unidad de Adquisiciones de la Dirección de Administración y Finanzas, a la operación que corresponda en el Portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público, para los efectos previstos en la Ley N° 19.886.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

RODOLFO MUÑOZ CASTILLO
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN CARLOS CABRERA CAMPOS
DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



JCCC/rcg

Distribución: Control, Adm. y Finanzas, Asesoría Jurídica, Depto. Adquisiciones. Oficina de Partes. ARCHIVO.



**I. MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

D. A. EXENTO N° 989.-

SAN BERNARDO, Enero 21 de 2010.

VISTOS:

- El D. A. Exento N° 898, de fecha 27 de Enero del 2006;
- El proceso de contratación para la adquisición de instalación de luminarias, destinado a la comuna, IDE N° 2341-1124-L109 en el Portal de Chile Compra;
- La apertura electrónica del proceso referido; IDE N° 2341-1124-L109
- Lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley N° 19.886; y
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1°.- Declárese desierta, la contratación para la adquisición de instalación de luminarias, destinado a la comuna, IDE N° 2341-1124-L109 en el Portal de Chile Compra, por cierre presupuestario.

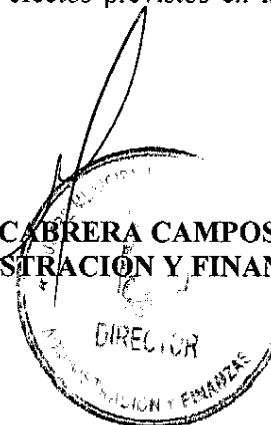
2°.- Procédase, por parte de la unidad de Adquisiciones de la Dirección de Administración y Finanzas, a la operación que corresponda en el Portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público, para los efectos previstos en la Ley N° 19.886.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

**RODOLFO MUÑOZ CASTILLO
SECRETARIO MUNICIPAL**



**JUAN CARLOS CABRERA CAMPOS
DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**



JCCC/rcg

Distribución: Control, Adm. y Finanzas, Asesoría Jurídica, Depto. Adquisiciones. Oficina de Partes. ARCHIVO.



**I. MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS**

D. A. EXENTO N° 990.-

SAN BERNARDO, Enero 21 de 2010.

VISTOS:

- El D. A. Exento N° 898, de fecha 27 de Enero del 2006;
- El proceso de contratación para el arriendo de motoniveladora y rodillo, destinado reparación y mantención de calzada no pavimentada, IDE N° 2341-946-L109 en el Portal de Chile Compra;
- La apertura electrónica del proceso referido; IDE N° 2341-946-L109
- Lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley N° 19.886; y
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1°.- Declárese desierta, la contratación para de motoniveladora y rodillo, destinado reparación y mantención de calzada no pavimentada, IDE N° 2341-946-L109 en el Portal de Chile Compra, por cierre presupuestario.

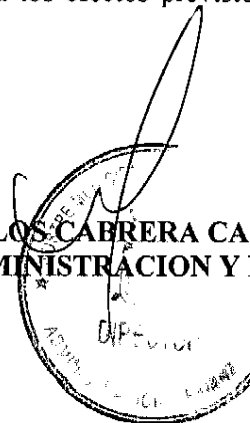
2°.- Procédase, por parte de la unidad de Adquisiciones de la Dirección de Administración y Finanzas, a la operación que corresponda en el Portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público, para los efectos previstos en la Ley N° 19.886.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

**RODOLFO MUÑOZ CASTILLO
SECRETARIO MUNICIPAL**



**JUAN CARLOS CABRERA CAMPOS
DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS**



JCCC/rcg

Distribución: Control, Adm. y Finanzas, Asesoría Jurídica, Depto. Adquisiciones. Oficina de Partes. ARCHIVO.